



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS FICHA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON DESTINO PARA LAS CINCO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

SEPTIEMBRE DE 2011

INTRODUCCION

Los siguientes numerales tratan de los aspectos que al sentir del Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas, se podrían tener en cuenta dentro del asunto de elaboración de Términos de Referencia en el marco del proceso precontractual respectivo. Por lo antes expuesto, no se constituyen en determinantes para un proceso de selección y su aplicación o no, dependerá de la decisión que al respecto tome la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El único aspecto que no se puede modificar, a menos que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas así lo decida, es el listado general de requerimientos establecido en el numeral 13 de la presente ficha técnica.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN –Propuesto-

Este proceso de selección tiene como objeto, distinguir las mejores ofertas para contratar la adquisición de Reactivos, con destino a los diferentes Laboratorios, Aulas, Centros y Talleres especializados de las cinco Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia.

2. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN –Propuesto-

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

De otra parte, se hace necesario cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

“Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial”.

Así mismo, dotar a los laboratorios de la Universidad con los materiales y suministros de carácter consumibles necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2011.

3. EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS –Propuesto-

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos para la entrega de los elementos contratados por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	La mala calidad del producto suministrado.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Oferente ganador	Moderado		X
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina.				
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)				

3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Oferente ganador	Menor	X
		Irresponsabilidad por parte del personal operativo			
		No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.			
		Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador			
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.			

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4 Cambios normativos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.	Oferente ganador	Moderado		X
	Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección					
5 Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivos en el valor del SMLLV	Oferente ganador	Menor		X

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
6 Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA

Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones				
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO –Propuesto-

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2011 para efectuar esta contratación es de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000.00) MCTE, INCLUIDO EL IVA¹.

Rubros por afectar: Materiales y Suministros del presupuesto de la Universidad.

5. MARCO LEGAL –Propuesto-

- Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo del CSU N° 8 de 2003 y Resolución de Rectoría 014 de 2004).
- Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 (Plan de Contratación de la Universidad vigencia 2011).
- Resolución de Rectoría N° 162 de 2011 (Reforma al Plan de Contratación de la Universidad vigencia 2011).
- Resolución de Rectoría N° 290 de 2011 (Reforma al Plan de Contratación de la Universidad vigencia 2011).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Actas del Comité de Laboratorios.

¹ Resolución de Rectoría N° 009 del 20 de enero de 2010 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2010.

6. TIPO DE CONTRATO –Propuesto-

El contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección será(n) contrato(s) De Compraventa.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO –Propuesto-

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Comité de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas quien a su vez efectuara la supervisión por medio de los Coordinadores de los Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Medio ambiente y Recursos Naturales, Ciencias y Educación, Tecnológica y Artes, acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

8. PROPUESTAS PARCIALES- Propuesto-

La Universidad debe contratar la totalidad de los elementos objeto de esta Invitación Directa, razón por la cual, por lo tanto se aceptan propuestas parciales, puesto que la adjudicación será ítem a ítem.

9. PLAZO DEL CONTRATO-Propuesto-

El plazo máximo establecido para el contrato de compra venta es de cuatro (4) meses **para la entrega de los productos y tres (3) meses para la liquidación del contrato.**

10. VALOR Y FORMA DE PAGO –Propuesto-

El valor total por adjudicar; será hasta por la suma de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000.00) MCTE, INCLUIDO EL IVA **2**

La Universidad pagará, al o, a los contratista el valor del contrato contra entrega parcial o total de los bienes adquiridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, a la que se deberá acompañar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos, debidamente firmados por el funcionario autorizado, y habiéndose surtido los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

11. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Al respecto el Comité Institucional de Laboratorios propone se tengan en cuenta en la elaboración de los Términos de Referencia, los siguientes aspectos y su calificación respectiva:

2 Resolución de Rectoría N° 009 de 2010 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2010.

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	100 puntos

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

12.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos, celebrados a partir del 1 de enero de 2008. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en la VENTA Ò SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior AL VALOR DEL PRESUPUESTO DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el Anexo No. 8.

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO y de la facturación que se origino en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta para el grupo.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebros el contrato.

NOTA 6: Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos de laboratorio similar o igual a los DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos de laboratorio similar o igual a los DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los elemetos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

12.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deberán estar clasificados en la actividad de PROVEEDOR. según la siguiente tabla:

GRUPO	CLASIFICACION RUP
Para la adquisición de elementos del grupo de reactivos químicos	ESPECIALIDAD 06 Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, GRUPO 01: Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos; en el GRUPO 02: Productos químicos orgánicos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar en su respectivo RUP, el cumplimiento de la anterior clasificación de actividad, especialidad y grupo.

12.3 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una Capacidad de Contratación (K) como proveedor de mínimo 500 SMLV, una vez se haga la equivalencia respectiva del valor de la propuesta a SMMLV so pena del rechazo de su propuesta.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego efectuar la sumatoria de dichos valores y así verificar el requisito señalado.

NOTA No. 1: La no inscripción del proponente en el registro único de proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta.

NOTA No. 2: De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la(s) Especialidad(es) y Grupo(s) requerido(s) será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

12.3.1. CERTIFICADO DE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998. El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

La capacidad residual de contratación del contratista que se postule debe ser expresado en SMMLV, y mínimo corresponder a 500 SMMLV, una vez se haga la respectiva equivalencia a SMMLV

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación residual de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego efectuar la sumatoria de dichos valores y así verificar el requisito señalado.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	PERIODO	VALOR	VARIACION ANUAL
2006	Enero 1 a Dic. 31	408.000.00	6.95%
2007	Enero 1 a Dic. 31	433.700.00	6.30%
2008	Enero 1 a Dic. 31	461.500.00	6.41%
2009	Enero 1 a Dic. 31	496.900.00	7,67%
2010	Enero 1 a Dic. 31	515.000.00	3.64%
2011	Enero 1 a Dic. 31	535.600.00	4.00%

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

12.4 CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización de los reactivos ofertados. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta para el ítem respectivo.

12.5. VIGENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO

EL PROPONENTE O LOS PROPONENTES QUE RESULTEN COMO CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS REACTIVOS ENTREGADOS TIENEN UNA FECHA MÍNIMA DE VENCIMIENTO SUPERIOR O IGUAL A UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA EFECTIVA DEL RESPECTIVO PRODUCTO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER DE FÁBRICA.

El oferente deberá incluir en su propuesta comunicación escrita suscrita por el representante legal, donde claramente se comprometa a entregar los productos con la vigencia solicitada.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta para el ítem

respectivo

12.6. FICHAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán anexar las fichas técnicas originales de los reactivos ofertados. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará fichas técnicas originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del reactivo ofrecido en el ANEXO No. 4. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTAS FICHAS TÉCNICAS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL RESPECTIVO ÍTEM, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre las fichas técnicas incluidas en las propuestas, para cada uno de los reactivos ofertados.

12.7. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Al momento de la entrega de los reactivos adjudicados, las empresas deben entregar los certificados de análisis del respectivo reactivo expedido el fabricante del producto.
2. Los precios de los reactivos ofertados deben contener los gastos por valor del elemento, impuestos, nacionalización, fletes, seguros y transporte.

12.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MARCAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Cuadro No. 1 “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica”, para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM.

En caso tal que en el anexo No. xx no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM.

12.9 MARCAS

Teniendo en cuenta la especificidad de cada una de las prácticas académicas que se desarrollan en los laboratorios de las diferentes facultades la Universidad debe adquirir materiales y suministros que le garanticen la veracidad de la información que se quiere recolectar fruto de las mismas, por lo cual se sugiere algunas marcas que permitan lograr los estándares requeridos.

En el anexo No x el oferente debe diligenciar para todos los reactivos ofertados la casilla de marca que está ofreciendo. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba

efectivamente lo ofertado por el proveedor. La no inclusión de esta información será objeto de **NO CUMPLIMIENTO para el ÍTEM RESPECTIVO**

Se aclara que para los suministros de carácter químico las marcas a ofertar son las siguientes: ANASPEC, BD, CARLO ERBA, FLUKA, JT BAKER, MALLINCKRODT, MERCK, OXOID, PANREAC, RIEDEL-DE HAËN, SIGMA y HONEYWELL.

13 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS

El listado de elementos requeridos es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANT.	GRADO DEL REACTIVO				
				R. A.	R.TEC N.	R. BQUIM	R. BIOL. MOL.	R. CULT. TEJ.
1	1,10-FENANTROLINA-MONOHIDRATO	FRASCOX5G	1	X				
2	1,4 DITIO-DL-TREITOL	FRASCO x 5 g	1					
3	1-OCTANOL	1 LT	1	X				
4	4-DIMETILAMINOBENZALDEHIDO (REACTIVO DE EHRlich)	25 G	2	X				
5	8 HIDROXIQUILOLEINA	FRASCO x 100 g	1	X				
6	ACEITE MINERAL	GALÓN	6	X				
7	ACEITE MINERAL	1 LT	2	X				
8	ACIDO 1-NAFTILACETICO	25 G	2	X				
9	ACIDO 3-INDOLILACETICO	25G	2	X				
10	ACIDO 3-INDOLILBUTIRICO	25 G	2	X				
11	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100%	FRASCOX1L	1	X				
12	ACIDO BENCENSULFONICO	FRASCOX250 G	1	X				
13	ACIDO BORICO PARA ELECTROFORESIS	500 G	1	X				
14	ÁCIDO DIETILENTRIAMINOPENTAACÉTICO	250 g	1	X				
15	ACIDO FLUORIDRICO38-40%	FRASCOX1L	1	X				
16	ACIDO FOSFORICO 85%	FRASCOX1L	2	X				
17	ACIDO FTALICO	100 G	1	X				
18	ACIDO MERCAPTOACETICO	FRASCO x 100 g	1	X				
19	ACIDO METANOSULFONICO	FRASCO X 2L	1	X				
20	ACIDO NITRICO 65%	FRASCOX1L	1	X				
21	ACIDO OXALICO	FRASCO x 1000 g	1	X				

22	ACIDO OXALICO DIHIDRATO	FRASCOX250G	1	X				
23	ACIDO PERCLORICO EN ACETICO 0,1N	FRASCOX1L	1	X				
24	ÁCIDO PIRIDIN-2,6-DICARBOXÍLICO	100 G	1	X				
25	ACIDO SULFURICO SOLUCION VOLUMETRICA 0,02 NORMAL	FRASCOX500ml	2	X				
26	ACIDO SULFURICO SOLUCION VOLUMETRICA 0,1 NORMAL	FRASCOX1L	1	X				
27	ACRILAMIDA PARA ELECTROFORESIS	100 G	4	X				
28	ADENINA	FRASCO x 25 g	1	X				
29	AGAR AGAR PURIFICADO	1 KG	1	X				
30	CALDO NITRATO	500G	1	X				
31	CALDO PEPTONA DE CASEINA LECITINA POLISORBATO (BASE) PARA MICROBIOLOGIA	500G	1	X				
32	AGAR ALMIDON	500G	1	X				
33	AGAR BACILLUS CEREUS	500 G	1	X				
34	AGAR BAIRD PARKER (BASE)	500 G	1	X				
35	AGAR CETRIMIDE (AGAR SELECTIVO PSEUDOMONAS)	500 G	1	X				
36	AGAR CITRATO SEGUN SIMMONS	500 G	1	X				
37	AGAR EMB	500 G	2	X				
38	AGAR ENDO	500 G	1	X				
39	AGAR EXTRACTO DE MALTA	500 G	1	X				
40	AGAR GELATINA DEV	500 G	1	X				
41	AGAR LURIA-BERTANI (LB)	1 KG	1	X				
42	AGAR MALTOSA 4% SEGÚN SABOURAUD	500 G	1	X				
43	AGAR MRVP (ROJO DE METILO)	FRASCO x 1000 g	1	X				
44	AGAR NUTRITIVO	500 G	1	X				
45	AGAR PATATA GLUCOSA (PDA)	500 G	3				X	
46	AGAR TSI	500G	1	X				
47	AGAR V.R.B.A CON MUG	500G	1	X				
48	AGAR XLD	500 G	1	X				
49	AGAR YCG	500G	1	X				
50	AGAROSA PARA ELECTROFORESIS	100 G	3	X				
51	AGUA OXIGENADA 3%	FRASCOX500ml	1	X				

52	ALCOHOL POLIVINILICO	1KG	1				X	
53	ALUMINIO OXIDO	FRASCOX1KG	1	X				
54	AMINE SIEBER RESIN	5 G	1	X				
55	AMONIO ACETATO	500 G	2		X			
56	AMONIO HIDROXIDO	FRASCOX1L	1	X				
57	AMONIO SULFATO	FRASCOX500G	2	X				
58	AQUAMERCK DUREZA TOTAL BAJA EST X 300 DET(1-100ppm)	UNIDAD	2	X				
59	AZUFRE SUBLIMADO LAVADO VENTILADO REPUR0	FRASCOX1KG	1	X				
60	AZUL BRILLANTE DE COOMASSIE G	25 G	1					
61	AZUL DE BROMOFENOL ELECTROFORESIS	5 G	1	X				
62	AZUL DE LACTOFENOL	100ml	5	X				
63	BARIO HIDROXIDO OCTAHIDRATO	FRASCO x 1000 g	1	X				
64	BENCENSULFONILO	FRASCOX500 ML	1	X				
65	BISACRILAMIDA PARA ELECTROFORESIS	100G	2	X				
66	BUFFER PH 10.0	FRASCO x 1000 ml	1	X				
67	BUFFER PH 4.0	FRASCO x 1000 ml	1	X				
68	BUFFER PH 7.0	FRASCO x 1000 ml	1	X				
69	CALCIO CARBURO	100 G	1	X				
70	CALCIO HIPOCLORITO PARA SINTESIS	500G	3	X				
71	CALDO CEREBRO CORAZON (BHI)	500 G	1		X			
72	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO SELENITO-CISTINA	500g	1	X				
73	CALDO LURIA-BERTANI (LB)	500g	1	X				
74	CALDO TIOGLICOLATO	500g	2	X				
75	CALDO TRYPTOSA LAURIL SULFATO	500g	1	X				
76	CALDO UREA	500 G	1	X				
77	CALDO VERDE BRILLANTE-BILIS-LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA	500G	1	X				
78	CARBOPOL 940	1KG	1	X				
79	CINTAS DE CATALASA	FRASCOX30ML	2	X				
80	COBRE (II) CLORURO	FRASCOX250G	1	X				

81	COBRE (II) SULFATO	FRASCOX500G	1	X				
82	COLCHICINA	FRASCO x 5 g	1	X				
83	COLIFORMES 100 READYCULT	Bolsa x 20 Blister	5	X				
84	CORTISOL	FRASCOX10G	1	X				
85	D(+) GLUCOSA ANHIDRA PARA MICROBIOLOGIA	1 KG	1	X				
86	DEVELOPER, DRYFILM: FMC/CARBONATO DE SODIO (QUIMICOS FG)	FRASCOX1KG	2			X		
87	DIMETILGLIOXIMA	100 G	1	X				
88	DODECIL SULFATO DE SODIO SDS	250 G	2	X				
89	ENTELLAN	FRASCO x 100 ml	2	X				
90	ESTIRENO ESTABILIZADO PARA SINTESIS	1 LT	1	X				
91	ETANOL ABSOLUTO	FRASCOX5L	1	X				
92	ETANOL ABSOLUTO	1 LT	3	X				
93	EXTRACTO DE LEVADURA	500g	1	X				
94	EXTRAN ALCALINO	5 LT	1	X				
95	FENILHIDRAZINA	FRASCOX1L	1	X				
96	Fmoc-RINK AMIDE MBHA RESIN	50 G	1	X				
97	FORMALDEHIDO EN SOLUCION MIN 37%	1 LT	2	X				
98	FORMAMIDA DESIONIZADA	1 LT	1	X				
99	GLICERINA	GALÓN	4	X				
100	GLICINA PARA ELECTROFORESIS	250 G	1	X				
101	HEXANO	FRASCOX4L	1	X				
102	HIDROGENO PEROXIDO 30%	1 LT	3	X				
103	HIDROQUINONA	FRASCO x 500 g	1	X				
104	HIERRO (II) NITRATO	FRASCOX1KG	1	X				
105	HIERRO III CLORURO EN SOLUCION	FRASCOX1L	1	X				
106	HIERRO III CLORURO HEXAHIDRATO REPURO	FRASCOX1KG	1	X				
107	HIERRO(II) SULFATO 7-HIDRATO	FRASCOX500G	2	X				
108	HOBt	25 G	1			X		
109	INDICADORES DE PH EN VARILLAS	CAJAX100TIRAS	1	X				
110	KINETINA	FRASCO X 5 G	1	X				
111	KIT AQUAMERCK PARA ALCALINIDAD MERCK	UND	2	X				
112	KIT AQUAMERCK PARA NITRATOS MERCK	UND	2					X

113	KIT AQUAMERCK PARA OXIGENO DISUELTO MERCK	UND	1	X				
114	KIT AQUAMERCK@CLORO Y PH (CLORO LIBRE, CLORO TOTAL Y PH) MÉTODO COLORIMÉTRICO CON PROBETA 0.1 - 0.3 - 0.6 - 1.0 - 1.5 MG/L CL2 PH: 6.8 - 7.1 - 7.4 - 7.6 - 7.8	200 Test	2	X				
115	KIT AQUAMERCK@OXÍGENO MÉTODO VOLUMÉTRICO SEGÚN WINKLER, CON PIPETA VOLUMÉTRICA	100 Test	1	X				
116	KIT SPECTROQUANT PARA AMONIO MERCK	UNIDAD	1	X				
117	KIT SPECTROQUANT PARA FOSFATOS MERCK	UNIDAD	2	X				
118	KIT SPECTROQUANT PARA NITRATOS MERCK	UNIDAD	2	X				
119	L-ASPARAGINA	FRASCO x 25 g	1	X				
120	LITIO (BARRITAS)	50 G	1	X				
121	LIZOSIMA	1G	1			X		
122	L-TIROSINA	FRASCO x 25 g	1	X				
123	MAGNESIO CLORURO ANHIDRO	100 G	1	X				
124	MAGNESIO EN CINTA 0,15 A	1 PQ	1	X				
125	MAGNESIO NITRATO HEXAHIDRATO	500 G	2	X				
126	MERCURIO METALICO TRIDESTILADO	FRASCOX50g	2	X				
127	MERCURIO YODURO	FRASCOX1KG	1	X				
128	METANOL ANHIDRO	FRASCOX2,5L	1	X				
129	METILO METACRILATO (ESTABILIZADO) PARA SINTESIS	FRASCOX100ml	1	X				
130	N-(1-NAFTIL)ETILENDIAMINA DICLORHIDRATO	25G	1	X				
131	N,N,N,N TETRAMETILETILENDIAMINA TEMED	100 ML	1	X				
132	N,N-DIISOPROPILETILAMINA (DIEA)	2,5 LT	1	X				
133	NAFTALINA EN ESFERAS	1KG	1	X				
134	NARANJA DE ACRIDINA	5G	1	X				
135	N-BUTANOL	FRASCOX2,5 L	1			X		
136	NEGRO ERIOCROMO T (C.I.14645) INDICADOR PARA COMPLEXOMETRÍA	FRASCOX25G	2	X				
137	N-PROPANOL	FRASCO x 1000 ml	1	X				
138	O-TOLUIDINA	FRASCOX1L	1	X				
139	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL DE PH EN CINTA	ROLLO	15	X				
140	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL EN CINTA pH 1 - 14	ROLLO	5	X				

141	PAPEL TORNASOL AZUL EN CINTA	ROLLO	21	X				
142	PAPEL TORNASOL ROJO EN CINTA	ROLLO	21	X				
143	PATRON DE TURBIDEZ 0,0 NTU	30 ML	1	X				
144	PATRON DE TURBIDEZ 10 NTU	30 ML	1	X				
145	PLATA NITRATO	FRASCO x 100 g	1	X				
146	POLY(BUTYL METHACRYLATE-CO-METHYL METHACRYLATE) (EUKITT SIGMA-ALDRICH)	100ml	3	X				
147	POTASIO BIFTALATO	FRASCO x 500g	1	X				
148	POTASIO CLORATO	500 G	1	X				
149	POTASIO CLORURO 3.0 M, PARA ELECTRODOS	FRASCOX1L	2	X				
150	POTASIO HIDROXIDO EN LENTEJAS	FRASCOX500G	1	X				
151	POTASIO PERMANGANATO 0,1N	FRASCOX1L	1	X				
152	POTASIO PERMANGANATO 1%	FRASCOX1L	1	X				
153	POTASIO YODURO	FRASCOX1KG	1	X				
154	REACTIVO DE BIURET	100 ML	3	X				
155	REACTIVO DE NESSLER SOLUCION PARA DETERMINAR NITROGENO	100 ML	1	X				
156	RED GEL 10000X	FRASCO x 0,5 ml	2	X				
157	RESINA POLIESTER	1KG	1	X				
158	RESORCINOL	100 G	3	X				
159	SACAROSA	FRASCOX1KG	1		X			
160	SAFRANINA O (C.I. 50240)	50 G	1	X				
161	SEROTONINA	FRASCOX250MG	1	X				
162	SILICAGEL 60 G PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA	FRASCOX1KG	1	X				
163	SILICONA ABRILLANTADORA	300 ML	1	X				
164	SILICONA DESMOLDANTE	16 ONZAS	1	X				
165	SODIO ACETATO TRIHIDRATO	FRASCO x 1000 g	1		X			
166	SODIO CARBONATO	FRASCOX1KG	1		X			
167	SODIO CITRATO	FRASCOX1KG	1	X				
168	SODIO CROMATO	FRASCOX250G	1	X				
169	SODIO DIHIDROGENOFOSFATO ANHIDRO	FRASCO x 500 g	1	X				
170	SODIO HIDROGENOFOSFATO DIHIDRATO	FRASCO x 500 g	1	X				
171	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS	FRASCOX500G	1	X				

172	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS	FRASCOX1KG	2	X				
173	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS P.A. (MAX 0.0002%K)	FRASCOX500G	1	X				
174	SODIO HIPOCLORITO 5%	GALON	2	X				
175	SODIO METABISULFITO (DISULFITO) ACS	FRASCOX1KG	1	X				
176	SODIO MONOHIDROGENFOSFATO	FRASCOX1KG	1	X				
177	SODIO SULFATO ANHIDRO	FRASCOX1KG	1	X				
178	SODIO TETRABORATO	FRASCOX500G	1	X				
179	SODIO TIOSULFATO 0,1 N	FRASCOX500ml	1	X				
180	SOLUCION TAMPON PH 4 ROJO	FRASCOX500 ML	1		X			
181	SOLUCION TAMPON PH 7 AMARILLO	FRASCOX500 ML	1	X				
182	SPECTROQUANT® TEST EN CUBETAS CLORO (CLORO LIBRE Y CLORO TOTAL) MÉTODO FOTOMÉTRICO, DPD 0.03 - 6.00 MG/L Cl2	200 Test	2	X				
183	SUCROSA	1 KG	1	X				
184	TAQ DNA POLIMERASA SUPLEMENTADA CON MgCl 25mM. 500 U (5U/UL)	2X1,25ML	1	X				
185	TERBUTANOL	FRASCOX1L	2				X	
186	TIRAS MULTISTIX PARA ANALISIS DE ORINA	FRASCO x 100 tiras	3	X				
187	TITRISOL BARIO 1000 MG	1 AMP	1	X				
188	TITRISOL MANGANESO PATRON 1000 MG	1 AMP	1		X			
189	TITRISOL MOLIBDENO PATRON 1000 MG	1 AMP	1	X				
190	TITRISOL SODIO PATRON 1000 MG	1 AMP	1	X				
191	TOLUILENO DIISOCIANATO MEZCLA DE ISOMEROS	500 ML	1	X				
192	TOLUENO	FRASCO x 2500 ml	1	X				
193	TRIFENIL TETRAZOLIO CLORURO	25 G	1	X				
194	TRIS BASE	500 G	2	X				
195	TRIS HCL (TRIS HYDROCHLORIDE) REFERENCIA: PROMEGA H5131	100 G	1	X				
196	VASELINA	FRASCOX1KG	1	X				
197	VERDE DE MALAQUITA OXALATO	25 G	1	X				
198	XILENE CIANOL	10 G	1		X			
199	YEMA DE HUEVO - TELURITA	5 X 100 ML	2	X				
200	YEMA DE HUEVO EMULSION ESTERIL	100 ML	5	X				

201	YODO METALICO	FRASCO x 100 g	1	X					
-----	---------------	----------------	---	---	--	--	--	--	--

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTA

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que hayan Cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

Para aquellos reactivos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos elementos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizara sobre cada reactivo ofertado es decir existirá una evaluación técnica de ítem a ítem.

Aquellas propuestas presentadas para elementos que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

El método elegido para la aplicación de la oferta económica es **MEDIA ARITMÉTICA**. La evaluación de la oferta económica se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de ítem a ítem.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA PARA ÍTEM

- El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 4** en el cual se establezcan claramente, los ítems a los cuales está presentando oferta.
- La Calificación del factor precio, se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.
- El puntaje máximo será de 100 Puntos y se le asignara a aquella propuesta que presente el valor más cercano a la media aritmética entre los ofertados.

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde:

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM y

N el número de veces a incluir el valor base.

PARA EL MÉTODO DE MEDIA ARITMÉTICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 A 4	2
5 A 6	3
7 A 8	4
9 EN ADELANTE	5

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media aritmética. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$$CI = ((\text{media aritmética}) * 0.15) / 100 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS